



Resolución de Secretaría General

Nº 205 -2014-PROMPERÚ/SG

Lima, 24 SET. 2014

Visto el Sustento Técnico de viaje de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

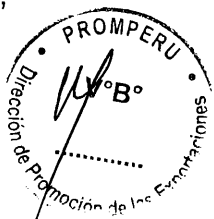
Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de sus funciones, PROMPERÚ ha programado conjuntamente con empresas agroexportadoras y empresas exportadoras del Programa de Promoción de Biocomercio, su participación en la feria "Supply Side West 2014", a realizarse en la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América, los días 8 y 9 de octubre de 2014, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana de productos naturales tales como maca, yacón, uña de gato, sangre de grado, aguaymanto, quinua, maíz morado, sachá inchi, entre otros;

Que, es importante la participación en la referida feria, porque permitirá tomar contacto con potenciales importadores, distribuidores, previamente identificados para la generación de oportunidades comerciales con las empresas peruanas participantes, además de identificar las tendencias de la industria de productos naturales, para buscar el posicionamiento de nuestros productos del Programa de Biocomercio en el mercado norteamericano;

Que, en tal razón, la Dirección de Promoción de las Exportaciones ha solicitado se autorice la comisión de servicios de la señorita Guadalupe Laura Amésquita Palacios, quien presta servicios en dicha Dirección, a la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de las exportaciones y brinde apoyo y asesoría a las empresas peruanas participantes;

Que, la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Guadalupe Laura Amésquita Palacios, a la ciudad de Las Vegas, Estados Unidos de América, del 7 al 11 de octubre de 2014, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo diversas acciones de promoción de las exportaciones durante la feria mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- Pasajes Aéreos	:	US \$ 1 065,00
- Viáticos (US\$ 440,00 x 3 días)	:	US \$ 1 320,00


ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Guadalupe Laura Amésquita Palacios, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante los eventos a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



--


ARACELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

